



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION NÚMERO **1129** 03 OCT 2017

Por la cual se ordena dar de baja un bien de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final del mismo

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en uso de sus facultades legales, especialmente de las que le confieren el literal g del artículo 3o. del Decreto Distrital No.411 de 2016 y el numeral 5.6.1.2 de la Resolución No.001 de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO:

Que el literal g) del artículo 3. del Decreto Distrital No.411 de 2016 dispone que es función del Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno: *"Dirigir y coordinar los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la Secretaría, orientados a garantizar el cumplimiento de su misión institucional"*.

Que mediante Resolución No.001 de 2001, el Contador General de Bogotá, D.C., expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital, el cual debe ser aplicado, entre otras, por las dependencias y los organismos de la Administración Central que no tengan procesos establecidos para el manejo de inventarios, propiedad, planta y equipo.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante Resolución No.1594 de 2001, adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los bienes de los entes públicos del Distrito Capital, en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución No.001 de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C.

Que el numeral 2.3.3.1 de la Resolución No.001 de 2001 establece que: *"Con el propósito de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarios se debe crear un comité que coordine, planifique y apoye en su gestión al responsable del almacén y bodega, el que estará conformado por un grupo multidisciplinario que tendrá a su cargo las decisiones relacionadas sobre la materia"*.

Que mediante las Resoluciones Nos. 1174 de 2002, 1173 de 2010 y 1730 de 2016, se creó el Comité Coordinador de Inventarios de la Secretaría Distrital de Gobierno y se estableció su conformación y funciones.



1 129

Continuación Resolución Número 1 129 Página 2 de 4

Por la cual se ordena dar de baja un bien de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final del mismo

Que, conforme con lo previsto en el numeral 3. del artículo tercero de la Resolución No.1174 de 2002, es función del Comité de Inventarios "Conceptuar respecto del acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, previo análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes adelantados por la Dirección Administrativa o por las dependencias responsables de emitir los respectivos conceptos, dentro de los cuales se podrán contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, costo de bodegaje, estado actual y funcionalidad, entre otros".

Que el Decreto Nacional No.1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en su artículo 2.2.1.2.2.2, señala que "La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza".

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No.1174 de 2002, modificada por las Resoluciones Nos.1173 de 2010 y 1730 de 2016, el Comité Coordinador de Inventarios se reunió el día 21 de septiembre de 2017, con la finalidad de presentar información respecto de los vehículos ubicados en el Almacén General de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, en virtud de la referida reunión, el Comité Coordinador de Inventarios sugirió dar de baja al bien, descrito en el Acta de Baja No.03 de septiembre 21 de 2017, que se relaciona a continuación:

PLACA DE INVENTARIO	PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA/LÍNEA	MODELO
54884	OBH 726	CAMPERO	FORD ESCAPE XLT	2010

Que la baja del vehículo relacionado se sustenta en que el mismo fue calificado como inservible y, por tal motivo, no puede ser utilizado por la Entidad.





1 129

Continuación Resolución Número 1 129 Página 3 de 4

Por la cual se ordena dar de baja un bien de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final del mismo

Que el Comité Coordinador de Inventarios declaró el vehículo referido como bien no requerido para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad, toda vez que se evidenció su desgaste, deterioro, alto consumo de combustible y cuantiosos gastos de mantenimiento que demandan su operación, de acuerdo con el análisis costo/beneficio realizado por parte de la Dirección Administrativa, razón por la cual es procedente darlo de baja.

Que el Comité Coordinador de Inventarios sugirió como destino final, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto Nacional No.1082 de 2015, ofrecer el bien relacionado mediante el mecanismo de subasta pública.

Que el valor histórico del bien devolutivo indicado previamente es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$89.600.000) MONEDA CORRIENTE y su valor actual en libros de VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$20.035.541) MONEDA CORRIENTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Dar de baja de los inventarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el bien que la Entidad no requiere para su servicio, relacionado en el Acta de Baja No.03 de septiembre 21 de 2017, que se describe a continuación:

CLASE DE VEHÍCULO	PLACA DE INVENTARIO No.	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
CAMPERO FORD ESCAPE XLT MODELO 2010	54884	\$89.600.000	\$ 69.564.459	\$ 20.035.541
TOTAL		\$89.600.000	\$ 69.564.459	\$ 20.035.541

Handwritten initials/signature.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1129

Continuación Resolución Número 1129 Página 4 de 4

Por la cual se ordena dar de baja un bien de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final del mismo

ARTÍCULO 2o. Enajenar el bien relacionado en la presente Resolución mediante el mecanismo de subasta pública, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.2.2.2 del Decreto Nacional No.1082 de 2015.

ARTÍCULO 3o. El oferente a quien se adjudique el vehículo deberá realizar los trámites de traspaso y asumir los costos respectivos.

PARÁGRAFO. Si al momento del retiro del vehículo se encuentran vencidos el SOAT y/o la revisión técnico mecánica y de emisión de gases, el oferente a quien se haya adjudicado el vehículo deberá incurrir en los gastos que implique su renovación.

ARTÍCULO 4o. Enviense copias de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, la Dirección Financiera, la Oficina de Control Interno y al Área de Almacén e Inventarios, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

Miguel Uribe Turbay
MIGUEL URIBE TURBAY 03 OCT 2017
Secretario Distrital de Gobierno

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	Vo. Bo.	FECHA
Aprobó: Subsecretario de Gestión Institucional	Lúbar Andrés Chaparro Cabra	<i>[Firma]</i>	
Aprobó: Director Administrativo	José Fernando Flórez Sánchez	<i>[Firma]</i>	
Revisó: Directora Jurídica	Adriana Lucía Jiménez Rodríguez	<i>[Firma]</i>	
Revisó	Adriana Flórez Suárez	<i>[Firma]</i>	
Proyectó	Nidia Esperanza Álvarez Sierra	<i>[Firma]</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Distrital de Gobierno.